

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

Puerto López - Meta, Octubre 2027.

Doctor:
JUAN FRANCISCO CORTÉS
Jefe de Oficina de Contratación
Municipio de Puerto López
E.S.D.

Asunto: Estudio previos

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (**Modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 142 de 2023**), este Despacho se permite generar el estudio previo para llevar a cabo la contratación de **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL Y AGENTES DE MIGRACIÓN COLOMBIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE LA FUERZA PÚBLICA Y AUTORIDADES MIGRATORIAS EN LAS ACCIONES ORIENTADAS A SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD, EL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ."**

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Constitución Política prevé en su artículo 2° dispone que son fines del Estado:

"Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

En concordancia con el anterior precepto, el artículo 209 de la Carta Magna establece los principios de la función administrativa señalando:

"Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Que conforme lo dispone el **Decreto Municipal No 018 de 2017** "Por medio del cual se adopta la estructura orgánica y las funciones de las dependencias de la administración central del municipio de Puerto López - Meta", la **SECRETARIA DE GOBIERNO** tiene a cargo las competencias para establecer la necesidad a satisfacer con la presente contratación.

Oficina de Contratación y Proceso
Calle 6 Nro. 4 - 40
Teléfonos 6450412 - 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

La Ley 136 de 1994 en su artículo primero señala:

"Artículo 1°. Definición. El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."

La Ley 80 de 1993, en su artículo 3 establece los Fines de la Contratación Estatal indicando:

"Artículo 30. De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que,, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

El Municipio de Puerto Lopez, Meta, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias constitucionales y legales que le han sido atribuidas en materia de seguridad, convivencia ciudadana, preservación del orden público y protección de los derechos de la comunidad, debe adoptar las medidas administrativas, logisticas, operativas y contractuales necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades que presentan aglomeraciones de población, las cuales exige la articulación institucional y la adopción de medidas preventivas encaminadas a preservar la vida, integridad, seguridad, tranquilidad y convivencia de habitantes y visitantes.

La responsabilidad institucional frente a la preservación del orden público no puede entenderse únicamente desde una perspectiva reactiva, es decir, limitada a intervenir una vez se produzca una situación que altere la tranquilidad o la seguridad. Por el contrario, 'el ordenamiento jurídico colombiano establece un enfoque preventivo de la seguridad y la convivencia, mediante el cual las autoridades deben adoptar acciones anticipadas, coordinadas y pedagógicas que permitan disminuir los factores de riesgo y promover comportamientos adecuados por parte de la ciudadanía.

En este sentido, las acciones de prevención del delito, promoción de derechos, resolución pacífica de conflictos, respeto por las autoridades y fortalecimiento de la convivencia adquieren especial relevancia durante eventos de alta concurrencia de personas.

La Ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, establece como uno de sus propósitos propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, en las áreas comunes y en los lugares abiertos al público, así como promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de las personas. La misma normativa contempla la promoción de mecanismos alternativos y comunitarios para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos y establece reglas encaminadas a garantizar condiciones adecuadas para la convivencia en el territorio nacional.

La referida Ley 1801 de 2016 también establece que la coordinación entre las autoridades de Policía debe ser permanente, adecuada, eficiente, eficaz y oportuna, precisamente con el propósito de asegurar las condiciones necesarias para la convivencia. Esta disposición resulta especialmente relevante frente al desarrollo del las actividades de final de año las cuales representan diversidad de actividades y aumento en la población incrementando de esta manera la posibilidad que se presenten alteraciones a la convivencia, toda vez que la dimensión y características de estas actividades demandan una articulación efectiva entre la Administración Municipal, y la Policía Nacional, las demás autoridades competentes y los actores comunitarios, de manera que las acciones de seguridad no se desarrollen de forma aislada, sino como parte de una estrategia institucional integral de prevención y protección de la comunidad.

Esta responsabilidad legal se complementa con lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012, que modificó el régimen municipal y estableció dentro de las atribuciones del alcalde la de conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del Presidente de la República y del respectivo gobernador. La misma disposición señala que corresponde al alcalde promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la

502001
No. 4 – 40
6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

relación armónica con las autoridades de Policía y la Fuerza Pública y de mas entidades gubernamentales, con el propósito de preservar el orden público y contribuir a la lucha contra la criminalidad y el delito.

En este orden de ideas El municipio de Puerto López tiene la obligación de garantizar la seguridad de la comunidad, proporcionando a las entidades del orden municipal la logística necesaria para el cumplimiento apropiado de sus funciones. Por tal razón, le corresponde al municipio apoyar el suministro de alimentación y hospedaje para el personal de apoyo para aumentar el pie de fuerza de la estación de policía de Puerto López, conforme lo instituido en el artículo 12 numeral 11 y artículo 16 capitulo II Ley 62de 1993, en la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002.

En consecuencia, la Administración Municipal de Puerto López Meta no solamente se encuentra facultada para adoptar medidas orientadas a garantizar la seguridad de la población, sino que tiene un deber constitucional y legal de actuar de manera diligente y coordinada para preservar las condiciones que permitan el ejercicio pacífico de los derechos y libertades de los habitantes. Esta obligación adquiere particular relevancia cuando se trata de eventos que, por su naturaleza, generan una considerable concentración de población y una mayor utilización del espacio público, circunstancias que hacen necesario fortalecer las capacidades institucionales de prevención, vigilancia, acompañamiento y respuesta.

Con fundamento en el marco normativo, y de orden público anteriormente expuesto, se concluye de manera expresa que la Alcaldía Municipal de Puerto López requiere contratar la prestación de los servicios de alimentación y hospedaje con destino al personal de la Fuerza Pública y autoridades de control que brindan apoyo operativo y de seguridad en la jurisdicción.

Esta necesidad se instrumentaliza y justifica específicamente para atender los siguientes requerimientos institucionales:

- **Policía Nacional de Colombia:** Garantizar las condiciones logísticas necesarias (alojamiento y alimentación) para el personal de refuerzo que ingresa al municipio con el fin de aumentar el pie de fuerza. Esto resulta indispensable para asegurar el orden público, la convivencia ciudadana y la seguridad en actividades, festividades o eventos que generen una gran concentración de población flotante y local.
- **Agentes de Tránsito y Transporte:** Suministrar el soporte de manutención y estadía para los agentes de tránsito que se desplazan al municipio con el objetivo de adelantar jornadas especiales de control vial, prevención de la siniestralidad, regulación de la movilidad y verificación del cumplimiento de las normas de tránsito en el casco urbano y vías de acceso.
- **Oficiales y Agentes de Migración Colombia:** Proveer el hospedaje y la alimentación requerida para el personal de la autoridad migratoria que se traslada al municipio para desarrollar jornadas de control, verificación de estatus migratorio, inspección y vigilancia en el casco urbano, garantizando así la legalidad y el orden en el territorio.

En consecuencia, para la Administración Municipal de Puerto López, la contratación de estos servicios integrales de logística no solo constituye una obligación de apoyo interinstitucional, sino que se consolida como una estrategia material y eficaz para preservar el orden público, la seguridad vial, el control migratorio y el bienestar general de los habitantes y visitantes del municipio, en cumplimiento de sus fines esenciales como entidad estatal.

Es así que con el ánimo de satisfacer las necesidades y brindar bienestar para el buen desarrollo de las actividades de la policía Nacional, agente de tránsito y agentes migratorios, con la presente contratación se busca proporcionar una correcta nutrición y un adecuado espacio de descanso, que corresponda a las necesidades básicas del servicio. Incentivar la realización de la manera más apropiada y enérgica por parte de los funcionarios en aras de fortalecer la institucionalidad para la convivencia y seguridad ciudadana, propender por brindar a las unidades en servicio de apoyo una alimentación y hospedaje adecuado cuando se requiera el aumento del pie de fuerza por necesidad y así fortalecer la institucionalidad para la convivencia y seguridad ciudadana

Código Postal 502001
Cívico No. 4 – 40
Teléfono 6452442 6451867
Email: alcaldia@puertolopez.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

Que es obligación de la Administración Pública adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Con la finalidad de apoyar la realización de las metas del proyecto de inversión anteriormente señalado el Municipio tiene la necesidad de, realizar la “**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL Y AGENTES DE MIGRACIÓN COLOMBIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE LA FUERZA PÚBLICA Y AUTORIDADES MIGRATORIAS EN LAS ACCIONES ORIENTADAS A SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD, EL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ**”

En los presentes términos la Secretaría de **Gobierno** del municipio de Puerto López (Meta), deja sustentada la necesidad que determina la presente contratación.

1.1. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.2. OBJETO DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE ALIMENTACION COMO MEDIDA PARA GARANTIZAR CONDICIONES DIGNAS DE LOS CAPTURADOS TRANSITORIOS RECLUIDOS EN LA ESTACION DE POLICIA ADSCRITA AL DISTRITO 5 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - METSUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL Y AGENTES DE MIGRACIÓN COLOMBIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE LA FUERZA PÚBLICA Y AUTORIDADES MIGRATORIAS EN LAS ACCIONES ORIENTADAS A SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD, EL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ”.

1.3. CLASIFICACION UNSPSC

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
1	90101600	Servicios de banquetes y catering
2	90111500	Hoteles y moteles y pensiones

1.4. CONDICIONES TECNICAS.

El contratista para ejecutar el objeto contractual deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	DESAYUNO COMPUESTO POR: Opción 1: Caldo con 60grms de costilla y 40 grms de papa, Proteína (ej: 90 grms huevos revueltos, rancheros) harina (ej: 30 grms pan o arepa) acompañado de bebida caliente (chocolate en leche o café en leche) o preparada. Opcion2: Proteína (ej: Hayaca de 250 grms) harina (ej: 30 grms pan o arepa) acompañado de bebida caliente (chocolate en leche o café en leche) o preparada. DEBIDAMENTE EMPACADOS EN RECIPIENTES DESECHABLES CON SERVILLETA Y CUBIERTOS.
2	ALMUERZO COMPUESTO POR: Almuerzo que incluye 100 gramos arroz, proteína 150 gramos (came, pollo o pescado), ensalada de verduras o grano 90 gramos (lenteja, garbanzo, frijol o alverja) sopa y bebida fria (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas).;

tal 502001
Nro. 4 – 40
– 6451867
pez-gov.co
eta.gov.co

9

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

	Los almuerzos ennegados en sitio deberán estar debidamente empaados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos
3	CENA COMPUESTA POR: Cena que incluye 100 gramos arroz, proteína 150 gramos (carne, pollo o pescado), ensalada de verduras o grano 90 gramos (lensja, garbanzo, frijol o alverja) sopa y bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas).; Los dmueaos entregados en sitio deberán estar debidamente empaados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos
4	REFRIGERIOS NUTRITIVOS COMPUESTOS POR Opción 1 Sándwich de 300grms que incluye: jamón, lechuga, tomate, cebolla, queso y pan, acompañado de Jugo en caja Tetra pack de 200 ml y una fruta (mandarina o banano). Opción 2. Tortilla grande de harina de 250 grms, rellena de lechuga, pollo o carne, tomate, cebolla y salsas. Acompañado de Jugo en caja Tetra pack de 200 mll. y una fruta mandarina o banano) (debe venir higiénicamente empaados) Opción 3: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso creman cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empaada en sobre individual de B gramos), dulce o caramelo en empaque individual, qaseosa en botella pet (400 ml):
5	Habitación con cama sencilla, baño privado, televisión, wifi, closet, aire acondicionado y dotación de implementos de aseo (jabón, toallas, papel higiénico). ACOMODACION MULTIPLE O INDIVIDUAL

1.5. TIPO DE CONTRATO –SUMINISTRO

1.6. **PLAZO:** El término de ejecución del contrato será Hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2026, y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, el término empezará a contarse a partir de la firma del acta de inicio.

1.7. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El objeto de lo contratado se prestará en el Municipio de Puerto López Departamento del Meta.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el servicio.
2. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y forma establecidas dentro del mismo.
3. Expedir el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.
4. Garantizar la existencia de la partida suficiente para su pago.
5. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado a ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
6. Liquidar el contrato en la forma convenida o prevista por la ley.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir Acta de Inicio, Actas parciales, Acta de recibo Final, de terminación y de liquidación con el supervisor.
2. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto contractual en los términos y condiciones pactadas (precios, especificaciones y calidades previstas) y responder por su calidad sin perjuicio de la respectiva garantía.
3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co

www.puertolopez-meta.gov.co

 ALCALDIA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

- 4. Presentar los informes de ejecución contractual que corresponda.
- 5. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato.
- 6. Cumplir las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad social Integral.
- 7. Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el Supervisor.
- 8. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- 9. Presentar informe final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento de este, documento indispensable para el pago, el cual deberá estar soportado con anexos.
- 10. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
- 11. Asumir todos los costos directos e indirectos que generen para la legalización y ejecución del presente contrato.
- 12. Informar oportunamente cualquier novedad presentada que afecte la óptima prestación del servicio, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el Municipio.
- 13. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato, sin que medie autorización de la entidad

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 3. Los alimentos deberán entregarse en sus correspondientes empaques desechables individuales, que soporten tanto el contenido de los productos como su transporte, y en perfectas condiciones higiénico-sanitarias y de integridad de los productos contenidos.
- 4. Suministrar alimentos requerido en el presente estudio de buena calidad y en el término y lugar establecidos por el supervisor.
- 5. Garantizar la entrega (Transporte) de raciones requeridas en el lugar y horario señalado (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios). Cada ración debe estar empacada, contar con juego de cubiertos, servilletas, en bolsa individual y sellada que garantice una temperatura adecuada para su consumo.
- 6. Garantizar que los alimentos cumplan con las condiciones de inocuidad, salubridad y calidad, siendo elaborados y manipulados por personal certificado en manipulación de alimentos, dando cumplimiento a las directrices dadas por el Ministerio de Salud.
- 7. Prestar el servicio de alojamiento siguiendo a cabalidad todos los requerimientos del municipio.
- 8. Cumplir a cabalidad con los protocolos de bioseguridad.
- 9. Mantener en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, las instalaciones donde se prestará el servicio de hospedaje.
- 10. Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
- 11. Diligenciar diariamente el formato de entrega de los alimentos así mismo el registro de hospedaje La entidad puede variar, en cantidades o en tipo de requerimiento, de acuerdo a las condiciones técnicas.
- 12. El contratista debe hacer los cambios de acuerdo a la necesidad y a solicitud del supervisor, además de aclarar que solo se paga lo real entregado.
- 13. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo requerido en la invitación pública, el contrato y la oferta.
- 14. El contratista será responsable por las afectaciones que llegare a causarse por su negligencia o falta de cuidado en el suministro de los alimentos.
- 15. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier novedad que se presente o pueda llegar a presentarse y pueda afectar la normal ejecución del contrato, con el fin de encontrar una solución y tomar las medidas necesarias.
- 16. Garantizar la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto.
- 17. Las demás a que hubiere lugar con motivo de la ejecución del contrato.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Correo electrónico: puertolopez@gov.co
www.puertolopez.gov.co

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

FORMA DE PAGO: El municipio de Puerto López, pagará el valor del contrato así:

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: PAGOS PARCIALES, previa presentación de factura de venta o documento equivalente, soportes de pagos de los aportes a la seguridad social, informe de actividades por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del contrato, documentos que serán entregado en original y copia para el trámite de la respectiva cuenta..

Nota1: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

Para el trámite del pago el contratista deberá presentar ante el SUPERVISOR:

1. La CERTIFICACIÓN de cumplimiento por parte de la supervisión, como funcionario competente para ejercer las tareas de vigilancia de la correcta ejecución contractual.
2. La factura o documento equivalente, según corresponda en cada caso.
3. La acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiere lugar.
4. Para el pago final se debe presentar la respectiva acta de terminación y de liquidación.
5. Y los demás que legalmente sean aplicables.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, conforme al Decreto 2242 de 2015, y la **Resolución 000042 de 2020**, la cual deberá ser enviada al correo electrónico sechacienda@puertolopez-meta.gov.co, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento equivalente

2.4. SUPERVISIÓN: El supervisor del cumplimiento estricto del objeto de la contratación es la Secretaría de Gobierno y/o quien haga sus veces designado por contrato, quien representará al Municipio ante el contratista para efectos del presente.

2.5. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, esta faculta a la entidad para que se le impongan multas sucesivas hasta el monto total de diez por ciento (10%) del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos las partes pactan como clausula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

2.6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que se modifiquen, sustituyan o adicionen.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta que la presente contratación no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el municipio de Puerto López (Meta), la **modalidad de selección corresponde a la Contratación de Mínima Cuantía contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (modificado por el Art. 30 de la ley 2069 de 2020); en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021), que regula el Procedimiento para contratación de mínima cuantía**

Código: F-560
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado de la presente contratación es igual **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 35.000.000)** moneda corriente, conforme los valores unitarios establecidos en el presupuesto oficial anexo al presente estudio previo.

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

Para establecer el presupuesto oficial para presente proceso contractual la **SECRETARÍA DE GOBIERNO** realizó un estudio de mercado, en primea medida los precios históricos de procesos en los cuales se han desarrollado o contratado ítems semejantes para así determinar el presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	DESAYUNO COMPUESTO POR: Opción 1: Caldo con 60grms de costilla y 40 grms de papa, Proteína (ej: 90 grms huevos revueltos, rancheros) harina (ej: 30 grms pan o arepa) acompañado de bebida caliente (chocolate en leche o café en leche) o preparada. Opcion2: Proteína (ej: Hayaca de 250 grms) harina (ej: 30 grms pan o arepa) acompañado de bebida caliente (chocolate en leche o café en leche) o preparada. DEBIDAMENTE EMPACADOS EN RECIPIENTES DESECHABLES CON SERVILLETA Y CUBIERTOS.	RACION	1
2	ALMUERZO COMPUESTO POR: Almuerzo que incluye 100 gramos arroz, proteína 150 gramos (came, pollo o pescado), ensalada de verduras o grano 90 gramos (lenteja, garbanzo, frijol o alverja) sopa y bebida fria (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas).; Los almuerzos enkegados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos	RACION	1
3	CENA COMPUESTA POR: Cena que incluye 100 gramos arroz, proteína 150 gramos (carne, pollo o pescado), ensalada de verduras o grano 90 gramos (lenša, garbanzo, frijol o alverja) sopa y bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas).; Los dmueaos entregados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos	RACION	1
4	REFRIGERIOS NUTRITIVOS COMPUESTOS POR Opción 1 Sándwich de 300grms que incluye: jamón, lechuga, tomate, cebolla, queso y pan, acompañado de Jugo en caja Tetra pack de 200 ml y una fruta (mandarina o banano). Opción 2. Tortilla grande de harina de 250 grms, rellena de lechuga, pollo o carne, tomate, cebolla y salsas. Acompañado de Jugo en caja Tetra pack de 200 mll. y una fruta mandarina o banano) (debe venir higiénicamente empacados) Opción 3: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso creman cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de B gramos), dulce o caramelo en empaque individual, qaseosa en botella pet (400 ml):	RACION	1
5	Habitación con cama sencilla, baño privado, televisión, wifi, closet, aire acondicionado y dotación de implementos de aseo (jabón, toallas, papel higiénico). ACOMODACION MULTIPLE O INDIVIDUAL	RACION	1

4.1. VALORES ESTABLECIDO POR HISTORICOS

Para determinar el valor de los elementos; se tomó como histórico el precio analizado en el presupuesto establecido en el contrato No 103.13.12.008-2026 el cual tiene por objeto SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA Y AGENTES DE TRANSITO DEPARTAMENTAL PARA EL DESPLIEGUE EFECTIVO DE LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META Y CENTROS POBLADOS ZONA URBANA Y ZONA RURAL

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co



ALCALDÍA
PUERTO LÓPEZ

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS
DE MINIMA CUANTIA

Código: F-560

Versión: 001

Fecha: Mayo 2024

propuesta económica que hace parte del presente contrato y que no precedida por el contrato de con.

ITEM	Descripción del Elemento	UD Mda	Cantidad (Unidades o Tiempo)	Valor unitario	Valor Total
1	DESAYUNO COMPUESTO POR: Opción 1: Caldo con 60grms de costilla y 40 grms de papa, Proteína (ej: 90 grms huevos revueltos, rancheros) harina (ej: 30 grms pan o arepa) acompañado de bebida caliente de 60 a 80 ml (chocolate en leche o café en leche) o preparada en empaque de 10 onzas. Opcion2: Proteína (ej: Hayaca de 250 grms) harina (ej: 30 grms pan o arepa) acompañado de bebida caliente 60 a 80 ml (chocolate en leche o café en leche) o preparada en empaque de 10 onzas. DEBIDAMENTE EMPACADOS EN RECIPIENTES DESECHABLES CON SERVILLETA Y CUBIERTOS.	RACION	1	\$16.524	\$16.524
2	ALMUERZO COMPUESTO POR: Almuerzo que incluye 100 gramos arroz, proteína 150 gramos (carne, pollo o pescado), ensalada de verduras o grano 90 gramos (lenteja, garbanzo, frijol o alverja) sopa y bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas). Los almuerzos entregados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos.	RACION	1	\$24.786	\$24.786
3	CENA COMPUESTA POR: Cena que incluye 100 gramos arroz, proteína 150 gramos (carne, pollo o pescado), ensalada de verduras o grano 90 gramos (lenteja, garbanzo, frijol o alverja) sopa y bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas). Los almuerzos entregados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos	RACION	1	\$24.786	\$24.786
4	REFRIGERIOS NUTRITIVOS COMPUESTOS POR Opción 1 Sandwich de 300grms que incluye: jamón, lechuga, tomate, cebolla, queso y pan, acompañado de Jugo en caja Tetra pack de 200 ml y una fruta (mandarina o banano). Opción 2, tortilla grande de harina de 250 grms, rellena de lechuga, pollo o carne, tomate, cebolla y salsas, acompañado de Jugo en caja Tetra pack de 200 mil, y una fruta mandarina o banano) (debe venir higiénicamente empacados) Opción 3: sandwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso cremas cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet (400 ml):	RACION	1	\$11.934	\$11.934
5	Habitación con cama sencilla, baño privado, televisión, WiFi, closet, aire acondicionado y dotación de implementos de aseo (jabon, toallas, papel higienico). ACOMODACION MULTIPLE Y/O INDIVIDUAL	RACION	1	\$101.864	\$101.864
VALOR TOTAL					\$ 179.894

Nota: Los valores incluyen IVA del 8% y IVA 18%

NOTA: es importante precisa que teniendo en cuenta que los valores establecidos mediante la modalidad de históricos fueron tomados de procesos desarrollados o establecidos su presupuesto oficial en la presente vigencia, razón por la cual no aplica el incremento del IPC

Como resultado del análisis anterior arroja un presupuesto de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESAYUNO COMPUESTO POR: Opción 1: Caldo con 60grms de costilla y 40 grms de papa, Proteína (ej: 90 grms huevos revueltos, rancheros) harina (ej: 30 grms pan o arepa) acompañado de bebida caliente (chocolate en leche o café en leche) o preparada. Opcion2: Proteína (ej: Hayaca de 250 grms) harina (ej: 30 grms pan o arepa) acompañado de bebida caliente (chocolate en leche o café en leche) o preparada. DEBIDAMENTE EMPACADOS EN RECIPIENTES DESECHABLES CON SERVILLETA Y CUBIERTOS.	RACION	1	\$ 16.524	

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos \$450.5242 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
www.puertolopez-met.gov.co

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

2	ALMUERZO COMPUESTO POR: Almuerzo que incluye 100 gramos arroz, proteína 150 gramos (came, pollo o pescado), ensalada de verduras o grano 90 gramos (lenteja, garbanzo, frijol o alverja) sopa y bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas).; Los almuerzos ennegados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos	RACION	1	\$24.786	\$24.786
3	CENA COMPUESTA POR: Cena que incluye 100 gramos arroz, proteína 150 gramos (carne, pollo o pescado), ensalada de verduras o grano 90 gramos (lensã, garbanzo, frijol o alverja) sopa y bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas).; Los dmueaos entregados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos	RACION	1	\$24.786	\$24.786
4	REFRIGERIOS NUTRITIVOS COMPUESTOS POR Opción 1 Sándwich de 300grms que incluye: jamón, lechuga, tomate, cebolla, queso y pan, acompañado de Jugo en caja Tetra pack de 200 ml y una fruta (mandarina o banano). Opción 2. Tortilla grande de harina de 250 grms, rellena de lechuga, pollo o carne, tomate, cebolla y salsas. Acompañado de Jugo en caja Tetra pack de 200 mll. y una fruta mandarina o banano) (debe venir higiénicamente empacados) Opción 3: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso creman cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de B gramos), dulce o caramelo en empaque individual, qaseosa en botella pet (400 ml):	RACION	1	\$11.934	\$11.934
5	Habitación con cama sencilla, baño privado, televisión, wifi, closet, aire acondicionado y dotación de implementos de aseo (jabón, toallas, papel higiénico). ACOMODACION MULTIPLE O INDIVIDUAL	RACION	1	\$ 101.864	\$ 101.864

NOTA: Teniendo en cuenta que el suministro se ejecutará, de acuerdo a la demanda que realice la población beneficiaria (policía, agentes de transito y agentes migratorios) se determina el valor unitario de ración alimentaria servida y hospedaje, de acuerdo al cuadro anterior y el presupuesto que se asigna para el futuro contrato, será la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000), MCTE.** el cual se ejecutará dependiendo de la necesidad o demanda del suministro. Se aclara que los anteriores valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el futuro contratista, por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

4.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar la contratación que se pretende adelantar, el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 01112 del 19 de junio de 2026, con la siguiente imputación presupuestal:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
06.2.3.3.45.4501.1000-005	FORTALECIMIENTO A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE APOYO A LA FUERZA PUBLICA FRENTE A LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES Y DELICTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	\$ 35.000.000

5. ESTUDIO DEL SECTOR

5.1. ANÁLISIS DE MERCADO

El sector comercial constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que generan. De ahí que sea imprescindible contar con indicaciones coyunturales del comercio al por menor en el país, que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación o diagnóstico de la política económica Nacional.

Por consiguiente, se tiene por objetivo identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a bienes y/o servicios relativos a los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Dando así cumplimiento a la disposición prevista en El Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece, el deber de análisis de las Entidades Estatales durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El Sector comercio constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera; depende mucho del consumo interno, es decir de la recuperación o mejoramiento y capacidad de consumo de las familias, que a la vez depende de la calidad y cantidad de nuevos empleos que se pueden generar en los diferentes sectores de la economía.



En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la prestación de servicios para la logística y organización de eventos, es así como en el mercado se ofrecen estos servicios con variedad de características, dependiendo de las necesidades de los clientes.

OPCIONES QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD

El presente objeto contractual puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas, como también por asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

- a. PERSONAS NATURALES
- b. PERSONAS JURÍDICAS
- c. CONSORCIOS
- d. UNIONES TEMPORALES
- e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Código: F-560
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes comerciantes.

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?



El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el presente proceso, el comercializador es el que dispone de los recursos (maquinaria, equipo, insumos, recurso humano) necesarios para suministrar los productos que requiere la Entidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS DE MERCADO

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

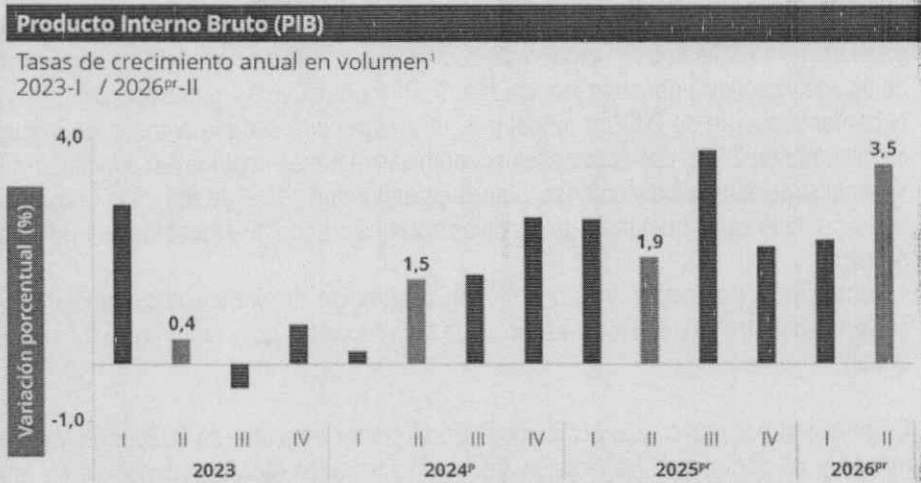
PIB ITRIMESTRE 2026

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades

como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Información segundo trimestre 2026^{pr}

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor8 En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. • Transporte y almacenamiento crece 0,7%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%. • Transporte y almacenamiento crece 0,9%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,2	2,6	0,3

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR, INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (septiembre)						
IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE. IPC

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO EN EL MES DE AGOSTO DE 2026.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,01

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES EN SEPTIEMBRE DE 2026

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

5.2. ASPECTO ECONÓMICO:

Para las actividades objeto del presente proceso de selección están integrados todos costos y gastos, directos e indirectos, a que haya lugar con motivo de la entrega de los bienes y la prestación de servicios. Entre los que destacan: la compra de los materiales, insumos o productos a suministrar, costos de terminación, empaquetado, rotulado o embalaje de los productos a suministrar, costos de almacenamiento, conservación, transporte y entrega de bienes y servicios a suministrar, entre otros. Así como los impuestos, tasa y gravámenes del orden municipal, departamental y nacional. El soporte económico del proceso se basa en el valor estimado en la etapa de planeación que surge de las variables utilizadas para calcularlo, que fueron: características técnicas, lugar de entrega, plazo de entrega, forma de pago,

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

retenciones y/o deducciones, garantías, entre otras, las cuales fueron definidas claramente desde la solicitud de cotización y posteriormente aceptadas por los proveedores cotizantes.

Los Impuestos y retenciones que surjan del contrato que se derive del presente proceso de selección, correrán por cuenta del proveedor o contratista. El Municipio de Puerto López cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley y hará las retenciones del caso dependiendo de la calidad del contratista como contribuyente.

SERVICIO HOTELES Y RESTAURANTES				
Concepto	Tarifa	Base	Tope	Observación
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	\$ 49.025.341	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Tasa Deporte	2,50%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Retención Renta	3,50%	Valor del contrato sin IVA	\$ 105.000	DUR 1625 Art.1.2.4.10.6
Retención ICA	0,80%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Retención IVA	15%	Sobre IVA	\$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1

Seguridad Social. El contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, y en pensiones. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

5.3. ASPECTO LEGAL:

Normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto para el proceso no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la Entidad, la modalidad de contratación mediante la cual se seleccionará al contratista será MINIMA CUANTÍA

En materia tributaria, el presente proceso de selección es objeto de obligaciones conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. Respecto al impuesto de valor agregado IVA, los productos a suministrarse estarán gravados o no por este impuesto conforme el artículo 420 del Estatuto Tributario.

Adicional a lo anterior, la legislación colombiana protege a los consumidores, por lo que en todo caso se aplicara lo establecido en la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"

5.4. ASPECTO FINANCIERO:

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía, no se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de entrega de los elementos a contratar.

5.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

A continuación, se relacionan contratos similares con el presente proceso y publicados en la página del SECOP.

Oficina Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

16

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

Adquisiciones previas del Municipio:

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
SAM-006-2026	SELECCIÓN MENOR CUANTIA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA Y AGENTES DE TRANSITO DEPARTAMENTAL PARA EL DESPLIEGUE EFECTIVO DE LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META Y CENTROS POBLADOS ZONA URBANA Y ZONA RURAL	\$ 200.000.000
MC-024-2026	SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ALIMENTACION COMO MEDIDA PARA GARANTIZAR CONDICIONES DIGNAS DE LOS CAPTURADOS TRANSITORIOS RECLUIDOS EN LA ESTACION DE POLICIA ADSCRITA AL DISTRITO 5 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ -META	\$49.000.000

Adquisiciones previas de otras Entidades del Departamento y Departamentos aledaños:

PROCESO	MODALID AD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
Minima Cuantia No. 046 de 2026	Minima Cuantia	ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO - ALMUERZO - CENA) Y SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL, REQUERIDO EN EL MARCO DE EVENTOS EXTRAORDINARIOS CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026	\$17.500.000
SMC-034-2026	Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE IPIALES	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS, PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL EN APOYO OPERATIVO Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, CON EL FIN DE FORTALECER EL PIE DE FUERZA POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO, JORNADAS ELECTORALES Y ALTA AFLUENCIA TERRITORIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN	\$ 78.790.725

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: lcaldia@puertolopez-gov.co
Web: www.puertolopez-meta.gov.co

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

			INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	
--	--	--	---	--

5.6. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan diferentes cotizaciones a empresas que comercializan los bienes o servicios requeridos y están legalmente constituidas, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Los productos a adquirir son ofrecidos en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que empresas del Casanare y de otras regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

¿QUIÉN VENDE?

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas a la realización de la cadena de fabricación, distribución o comercialización de los bienes y/o servicios objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe indicar que los servicios a adquirir tienen distintos procedimientos en su fabricación o comercialización, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador.

Adicionalmente, verificando los proveedores a nivel regional, así como los que han participado en procesos contractuales con la Entidad o con otros entes públicos y privados a nivel nacional y/o regional, se concluye que los productos requeridos los podrían ofrecer diversidad de personas naturales y jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contemplan las actividades objeto del presente proceso, además se pudo identificar la existencia de empresas que poseen un músculo financiero importante que les permite participar en procesos de cuantías considerables, por otra parte, al verificar los archivos históricos de la Entidad durante los últimos años se evidencia que varias han participado en los procesos de contratación con objetos similares.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 (modificada por el Art. 30 de la ley 2069 de 2000), reglamentado a su vez por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes y concordantes, el municipio de Puerto López seleccionarán al contratista titular de la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y la nota expresa que los mismos se mantendrán hasta finalizar el contrato y que presupuesto total corresponde al presupuesto oficial del presente estudio previo. Para el cálculo del valor de la propuesta al proponente deberá tener en cuenta el número del ítem, la descripción y la unidad, así como que este valor incluye todos los costos y gastos directos e indirectos que la ejecución del futuro contrato le acarree.

Para fines de la evaluación se consideran las cantidades indicadas en el presupuesto oficial. El número del ítem, la descripción y las unidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente.

En todo caso, el valor total de la propuesta, y el de sus ítems, no podrá exceder el 100% del presupuesto oficial total, so pena de rechazo de la misma. El Municipio corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la invitación pública. Los precios unitarios deberán indicarse en

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez.gov.co
www.puertolopez.gov.co

17

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual.

7. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

7.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

CAPACIDAD JURÍDICA PERSONA NATURAL

- Certificado original de matrícula mercantil con una expedición no mayor a un (01) mes y actividades acorde al proceso de selección.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Libreta Militar, si es hombre menor de 50 años.
- Fotocopia del RUT vigente cuya actividad económica sea a fin al presente proceso de selección.
- Declaración original de que la persona no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (vigente)
- Certificado de antecedentes fiscales (Vigente)
- Certificado de no poseer antecedentes penales, policía nacional (Vigente) Certificado de Medidas correctivas (Vigente)
- Constancia afiliación al sistema de seguridad social y/o certificado de pago (Artículo 23 Ley 1150 de 2007) y/o pago de planilla original que acredite su cumplimiento.
- Hoja de vida de la persona natural (formato de la Función Pública) debidamente diligenciada en original.
- Autorización expresa al municipio de Puerto López para consultar y solicitar certificación por concepto de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de acuerdo con lo establecido en la Ley 1918 de 2018.
- Para consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores documentos.

CAPACIDAD JURÍDICA PERSONA JURÍDICA

- Certificado de Cámara de Comercio existencia y representación legal con una expedición no mayor a un (01) mes y su objeto social debe ser acorde al proceso selección.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Representante Legal.
- Fotocopia de la Libreta Militar, si el Representante Legal es hombre menor de 50 años.
- Declaración firmada en original de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Fotocopia del RUT vigente cuya actividad económica sea afín al objeto contractual.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigentes) del representante legal y la persona jurídica.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Vigentes) del representante legal y la persona jurídica.
- Certificado de no poseer antecedentes penales, policía nacional (Vigente)
- Certificado de medidas correctivas del representante legal (Vigente).
- Autorización expresa al municipio de Puerto López para consultar y solicitar certificación por concepto de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de acuerdo con lo establecido en la Ley 1918 de 2018.

7.2. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

8. Los proponentes interesados en participar del presente proceso de selección deberán acreditar el cumplimiento del requisito de experiencia habilitante; requisito que se podrá acreditar con UN (1) contrato celebrado con entidad pública o privada, cuyo objeto o ámbito del objeto corresponda o incluya la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE", cuyo valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMMLV.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

ACREDITACIÓN DEL REQUISITOS DE EXPERIENCIA

La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, acta de liquidación.

En caso de acreditar la experiencia con certificación adicional, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.
- Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación.

En caso de acreditar contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Se verificará el contrato máximo solicitado por proponente y por tanto no se debe relacionar en el formulario para tal finalidad, más de los requeridos. En caso de relacionarse más contrato (s) de los requeridos, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, sólo el primero, en el orden en que aparezcan relacionados. Dicha documentación se solicita de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Para las propuestas que se presenten en cualquier forma de proponente plural cualquiera de los integrantes puede aportar la experiencia independientemente del porcentaje de participación.

NOTA: En caso de que el contrato aportado sea de aquellos que la experiencia se encuentre en un ítem, el mismo deberá ser por el valor de la experiencia requerida, es decir, una vez el presupuesto oficial.

Se verificará el contrato máximo solicitado por proponente y por tanto no se debe relacionar en el formulario para tal finalidad, más de los requeridos. En caso de relacionarse más contrato (s) de los requeridos, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, sólo el primero, en el orden en que aparezcan relacionados. Dicha documentación se solicita de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Los errores y omisiones en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto. Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si cumple con el número de contratos exigidos.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA CON ENTIDADES PRIVADAS - Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el proponente deberá aportar contrato debidamente suscrito por las partes, copia de factura y/o cuenta de cobro, acta de terminación y/o liquidación y/o recibo de entrega de los productos debidamente firmada por las partes y adicionalmente por lo menos uno de los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la facturación e ingreso de la correspondiente experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- B. Copia de la declaración de renta del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
- C. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones

Código Postal 502001
Calle 5 No. 4 – 40
Teléfono 46451867
Email: alcaldia@puertolopez.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

18

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

8.1.1. OTROS REQUISITOS TECNICOS

PERSONAL MÍNIMO:

El proponente junto con la propuesta deberá allegar la hoja de vida de una persona natural, que cuente con certificación en Manipulación de Alimentos, y experiencia específica en la preparación de alimentos de mínimo seis (6) meses.

Para acreditar los requisitos del personal que integrará el equipo de trabajo el proponente deberá aportar.

- Carta de autorización de uso de datos personales para el proceso
- Hoja de vida formato libre
- Fotocopia de la cédula
- Acreditación de estudios, opcional
- Acreditación de experiencia
- Carnet y/o certificación de manipulación de alimentos

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Teniendo en cuenta que es indispensable que la persona natural o jurídica que preste los servicios (alimentación) cuente con establecimientos de comercio abiertos al público, en el casco urbano del Municipio, lo que garantizara que los alimentos suministrados sean preparados y entregados en la mayor brevedad minimizando de esta manera riesgos de daños en los alimentos por transportes de larga distancias.

Nota: pueden ser: propio, alquilado o bajo convenio o acuerdo, así:

Para el caso de propio, la propiedad solicitada en este pliego se deberá acreditar conforme el marco normativo legal, adjuntando para tal fin la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio en donde se identifique el nombre del local comercial dirección (casco urbano) y cuya actividad sea relacionada al expendio de comida preparada (restaurante)

Para el caso de restaurante bajo convenio o acuerdo, el proponente debe anexar, e

- carta de ofrecimiento con carácter exclusivo a su favor extendida por el tercer propietario dirigida al Municipio de Puerto López, señalando la convocatoria para el que se ofrece
- Cámara de Comercio en donde se identifique el nombre del local comercial dirección (casco urbano) y cuya actividad sea relacionada al expendio de comida preparada (restaurante)
- Documento de identidad del tercer propietario

8.2. REQUISITOS ECONÓMICOS.

El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y la nota expresa que los mismos se mantendrán hasta finalizar el contrato y que presupuesto total corresponde al presupuesto oficial del presente estudio previo. Para el cálculo del valor de la propuesta al proponente deberá tener en cuenta cada uno de los ítems, la descripción y la unidad, así como que este valor incluye todos los costos y gastos directos e indirectos que la ejecución del futuro contrato le acarree.

Presupuesto oficial del 502001
No. 4 – 40
Teléfono: 64524112-6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

Para fines de la evaluación se consideran las cantidades indicadas en el presupuesto oficial, la descripción y las unidades que en él aparecen, las cuales no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se consideran válidas. Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de la vigencia de garantía de seriedad de las propuestas.

En todo caso, la propuesta no podrá exceder el 100% del presupuesto oficial total ni individual para cada uno de los ítems, so pena de rechazo de la misma. El Municipio corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la invitación pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual

9. ANÁLISIS DE RIESGOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando ocurre un accidente dentro de la ejecución del contrato	Retraso e incumplimiento de los plazos legales para la ejecución del contrato y responsabilidad civil extracontractual.	Probable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando la persona seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.	Posible	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de Contratación SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los documentos contractuales	Posible	Insignificante	Bajo	Baja
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Probable	Mayor	Alto	Alta



ALCALDIA
PUERTO LÓPEZ

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS
DE MINIMA CUANTIA

Código: F-560

Versión: 001

Fecha: Mayo 2024

5	General	Externo	Ejecución	Operacional n	Ausencia de oferentes que ofrezcan los bienes y servicios requeridos.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades	Probable	Mayor	Alto	Alta
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el personal contratado para ejecutar las acciones y/o actividades no cuente con la idoneidad necesaria	Deficiencia en el cumplimiento del contrato y/o incumplimiento	Probable	Mayor	Alto	Alta
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que se presenten intoxicaciones con los alimentos que se van a suministrar en la ejecución del contrato.	Traumatismo en la ejecución del contrato que permitan satisfacer las necesidades	Probable	Mayor	Alto	Alta

9.1. FORMA DE MITIGARLO

No.	A quien se le asigna	Controles Implementar	Impacto después del tratamiento			Monitoreo y Revisión				
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta el equilibrio	Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Requerimiento de pólizas de responsabilidad civil extra contractual que permita responder frente a la ocurrencia del riesgo	Probable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Persona encargada de la elaboración del estudio previo, con el apoyo del asesor jurídico.	Asesoría a las dependencias, y revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente la solicitud de contratación
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato

Código Postal 502001
Galle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

3	MUNICIPIO y CONTRATISTA	Seguimiento a los plazos establecidos en la Ley o los reglamentos, activación de los protocolos de disponibilidad y/o indicaciones dadas por Colombia Compra.	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de subir la información a la página, y el supervisor.	Verificando que una vez se elaboren los documentos contractuales estos se publiquen por parte del responsable.	Cada vez que se elabore un documento que deba ser publicado
4	CONTRATISTA	Realizar en forma continua requerimientos a fin de que se dé cumplimiento de las obligaciones.	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Contratante, y Supervisor del contrato.	Verificación de actividades que hacen parte del contrato	Cada vez que se presente algún retraso en las actividades.
5	MUNICIPIO	Notificar a los entes superiores sobre la no ejecución de los recursos. Verificar estudio de mercado. Replantear necesidad.	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Bajo		Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
6	CONTRATISTA	Garantizar la continuidad del servicio con el personal que se encuentra de turno	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Medio		Encargado de la Supervisión	Verificación de los perfiles y seguimiento parciales	Cada vez que se elabore un contrato
7	CONTRATISTA	Requerir garantía de responsabilidad civil extracontractual	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Medio		Encargado de la Supervisión	Verificación de los perfiles y seguimiento parciales	Cada vez que se elabore un contrato

9.2. ANÁLISIS PARA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el contratista seleccionado deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del Municipio de Puerto López, expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar en el territorio nacional, con los siguientes amparos:

GARANTIA	VALOR(%)	DURACION
Seriedad de la Oferta	15% del valor del contrato	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, (según artículo 2.2.1.2.3.1.9. del decreto 1082 de 2015)
Cumplimiento	10% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por seis (06) meses má

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Correo electrónico: alcalde@puertolopez-gov.co
www.puertolopez-met.gov.co

20

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

Calidad del servicio.	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato.

10. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES Y EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES
DECRETO 1860 DE 2020

En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", y de acuerdo al análisis realizado por esta Entidad, y por otras especializadas en el ejercicio de la contratación pública, se establecen los criterios diferenciales a aplicar en el presente proceso tanto para las empresas o emprendimientos de mujeres, como para las Mipymes, obedeciendo a los criterios objetivos y eficaces, de acuerdo al sector de las personas naturales y jurídicas beneficiadas por la referida norma.

Teniendo en cuenta que el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, modificó y adicionó al Decreto 1082 de 2015, entre otros, al Artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, creando diferentes criterios habilitantes diferenciales, para que las Entidades Estatales independiente a su régimen de contratación escogieran una de ellas, y así incentivaran la participación de las empresas o emprendimientos de mujeres y Mipymes, siendo estas las opciones:

- “1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.” Es así como la Entidad debe escoger un factor diferencial que incentive la participación de estas empresas, garantizando a su vez la idoneidad y capacidad para ejecutar la labor a contratar, cumpliendo con los fines del Decreto 1860 de 2021 y con la demás normatividad que reglamenta la contratación pública.

En ese sentido, La administración municipal opta por la opción N. 5 consistente en el “Valor de la garantía de seriedad de la oferta”, permitiendo una mayor participación de los proponentes que puedan verse beneficiados de los criterios diferenciales, ya que si bien, se flexibiliza el valor exigido de la garantía de seriedad de la oferta estableciéndolo “Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial” dicho porcentaje cumple con el mínimo exigido legalmente no siendo contrario a la Ley y por el contrario, con el pueden verse beneficiados los futuros contratistas

Código Postal 502001
Calle 6 No. 4 – 40
Teléfono 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

Ahora bien, esta opción materializa el espíritu de la norma y los fines que pretende con ella, incentivando de forma positiva a las empresas o emprendimientos de mujeres y Mipymes, las cuales, debido a sus características especiales, tienen menos probabilidades de participar en procesos de selección que

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

determinan un valor alto de la garantía de seriedad de la oferta, siendo esta una limitante para poder participar en los procesos de selección.

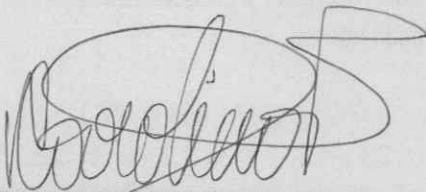
Sin lugar a duda, esta opción no genera riesgos de tipo económico, financiero u operacional, ya que las condiciones destinadas a salvaguardar la correcta ejecución del contrato, su flujo financiero y la experticia que debe contener quien ejecuta los recursos públicos para lograr los cometidos del Estado, no se ven afectados con la flexibilización del valor de la garantía de seriedad de la oferta, siendo esta la mejor opción para incentivar la participación de este grupo empresarial, sin poner en riesgo los intereses de la administración

GARANTIA	VALOR(%)	DURACION
Seriedad de la Oferta	10% del valor del contrato	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, (según artículo 2.2.1.2.3.1.9. del decreto 1082 de 2015)

11. ACUERDO COMERCIAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015 me permito manifestar que la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Atentamente,



CAROLINA RODRIGUEZ PEREA
Secretaría de Gobierno

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: Diego Rivera	Nombre: Carolina Rodriguez	Nombre: Carolina Rodriguez
Cargo: CPS Secretaria de Gobierno	Cargo: Secretaria de Gobierno	Cargo: Secretaria de Gobierno

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co